

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Los aumentos del presupuesto.—He aquí copia literal de las partidas consignadas en el presupuesto del Estado para aumento de sueldos:

«Para todos los gastos de personal que ocasionen las modificaciones introducidas en este servicio por los Reales decretos de 25 de febrero de 1911 y las que puedan dictarse como su complemento, y especialmente para elevación de sueldos de los Maestros al límite de 1.000 pesetas, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de presupuestos de 29 de diciembre de 1910, pesetas 3.350.000»

«Para creación de nuevas Escuelas unitarias o graduadas, ptas. 1.000.000»

«Para establecimiento de escuela de adultos en las Escuelas Nacionales de primera enseñanza, ptas. 100.000»

El primer párrafo de 3.350.000 queda reducido a 2.350.000 si se tiene en cuenta que en la partida total está englobado el millón de pesetas que existía en el presupuesto de 1911 y 1912.

Hay que rebajar igualmente las 350.000 pesetas que se consignan y que han faltado al año para pagar las obligaciones contraídas.

Con todo esto la cantidad queda reducida a dos millones de pesetas, y esto explicará a nuestros lectores por qué nosotros hemos hablado siempre de esa cantidad a repartir, aunque existía, al parecer, otra mucho mayor.

Pero esa quedará bastante mermada con estas tres partidas que responden a obligaciones adquiridas para 1913, a saber:

I. Aumento como consecuencia de las corridas de escalas de abril y octubre de 1912, que no se hicieron en su época, y consiguientemente, no produjeron efectos económicos en 1912, pero los produjeron en 1913.

2. Pago del sueldo de 1.000 pesetas a

los que han ganado plaza de esta dotación, que no han podido percibirla en 1912 por falta de consignación, pero que debe aumentarse en 1913 y gravitarán sobre esos dos millones.

3. Pago de los aumentos que correspondan en las provincias Vascongadas, pues las Diputaciones sólo abonarán los sueldos de 1901, y los aumentos posteriores, o sea, las diferencias, las suplirá el Estado con cargo a esos dos millones de pesetas.

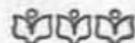
Todos estos aumentos son ya una realidad; no pueden eludirse, ni siquiera demorarse, y vendrán, en consecuencia, a disminuir considerablemente las cantidades disponibles.

Por eso nosotros poníamos tanto empeño en que el millón para Escuelas nuevas se acumulase a la cantidad de 3.350.000 pesetas.

Pero no fuimos secundados; todo lo contrario; mientras nosotros, seguros de que no habría más aumentos, luchábamos por esa refundición de partidas, única cosa práctica, las Asociaciones de provincias, con noble emulación y empeño, dirigían centenares de telegramas al Gobierno y a las Cortes pidiendo aumentos y aumentos. La consecuencia ha sido no lograr esos aumentos y hacer desviar la atención de las Cortes sobre lo pedido por nosotros, pues se llegó a creer que tal refundición no la quería el Magisterio. Fué, a nuestro juicio, un error de táctica.

Quedamos, pues, en que, de todos los aumentos, apenas quedará millón y medio de pesetas disponible para mejora de sueldos, cantidad que será necesaria, o poco menos, si se quieren proveer con 1.000 pesetas los miles de Escuelas de menor sueldo que ahora existen vacantes.

Si se aplaza esta provisión, habrá medio de hacer alguna otra combinación, que siempre resultará fragmentaria, mezquina y expuesta a disgustos y polémicas. ¡Esa es la triste realidad!



SOLANA—LECTURAS DE ORO—Ejemplar 1 peseta—9,60 pesetas la docena.

Escuelas Normales.—Ayer visitó al señor Ministro de Instrucción pública una Comisión del profesorado de Escuelas Normales presidida por el Sr. Cemboraín España. El Sr. López Muñoz, acogió a nuestros compañeros con extremada benevolencia, expresando además sus deseos de atender en todo lo posible a las Escuelas Normales y a su profesorado.

Se está estudiando la dotación actual del personal—sueldo y quinquenios— en relación con el escalafón para planear una escala que favorezca a todos, y parece que la cantidad consignada en la autorización de la ley será insuficiente.

La escala tendrá que aplicarse con sujeción estricta al Escalafón, según declara la misma ley, y en consecuencia, huelga hablar de la forma en que se hizo el ingreso.

Tenemos entendido que muy pronto se reclamarán a los Directores de las Escuelas Normales las hojas de servicios de los Profesores que hayan ingresado después del 1 de enero de 1910, para rectificar el Escalafón y aplicarlo, en todo lo cual se empleará, naturalmente, algún tiempo.



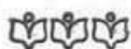
Inspectores de Primera enseñanza.—Una numerosa Comisión de estos funcionarios fué recibida anteayer por el señor Ministro de Instrucción pública, cambiándose los saludos de rigor.

Se han extendido ya los títulos administrativos con las dotaciones del nuevo presupuesto. ¡Nuestra enhorabuena!

Respecto a las plazas nuevamente creadas, hemos oído que se darán algunas a Maestras Normales salidas de la Escuela Superior del Magisterio, estableciendo, al efecto, Inspectoras en las grandes poblaciones.

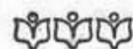


Concurso de reingreso.—Se ha mandado anunciar este concurso y se hará la convocatoria apenas esté determinado el número de plazas que les corresponde y cuáles son ellas.



Corrida de escalas.—Publicamos en otro lugar la Real orden mandando hacer la corrida de escalas y nos parece una cer la corrida de escalas, y nos parece una injusticia y un desacierto que no se les dé la antigüedad de bril y de octubre que les corresponde. Si esa antigüedad

no es posible tenerla en cuenta para los efectos económicos, por lo menos hay que respetarla para los efectos del escalafón, jubilaciones, etc., etc.



Distinción merecida.—Bajo este título escribe nuestro apreciable colega *El Universo*, diario de esta corte:

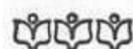
«El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión ha concedido, por propia iniciativa, al delegado regio de Primera enseñanza de esta corte, D. Mario Méndez Bejarano, medalla de oro por sus interesantes trabajos de propaganda de la Previsión popular; trabajos que han tenido el mayor éxito, porque, merced a ellos y a sus acertadas medidas, ha logrado establecer sobre bases definitivas la Mutualidad Escolar de Madrid, suscrita ya por cerca de cuatro mil niños, y que en breve se extenderá a la casi totalidad de las Escuelas.

Con los fondos que vayan reuniéndose (con las cuotas de 10 céntimos que por semana y voluntariamente depositará cada niño), se formalizará a favor de cada uno de éstos una cartilla o libreta en el Instituto Nacional de Previsión.

La medalla de oro otorgada al señor Méndez Bejarano es una distinción merecidísima, y además muy señalada, por ser limitado el número de las que pueden concederse.

Felicitemos muy sinceramente al señor Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid, por el esmerado celo, acierto e interés con que sabe llenar, con bien escasos medios por cierto, los deberes que le están encomendados.»

Hacemos nuestras las expresivas frases de *El Universo*.



Mutualidad escolar.—Tenemos noticia de que en el Instituto Nacional de Previsión se beneficiará todo lo posible a los niños inscriptos en las Mutualidades escolares.

A los niños que hicieron ingresos en el año último, se les beneficiará con un 100 por 100, es decir, que se les duplicarán las cantidades ingresadas, sin perjuicio del otro beneficio que se ha ofrecido por el Ministerio de Instrucción pública.



Mutualidad Guevara.—En 29 de diciembre último, debido a la iniciativa y

gestiones del Maestro (fundador de la misma) D. Miguel Guevara Navalón, se dió una función a beneficio de la susodicha Mutualidad, por la compañía dramática que durante unos días ha trabajado en dicho pueblo, reuniéndose, con tal motivo, lo más selecto del vecindario en dicha función, siendo muy felicitado por tan noble idea.



Actos laudables.—El Diputado por Egea de los Caballeros (Zaragoza), don José García Sánchez, ha donado 500 pesetas para material de las Escuelas públicas de Egea y ha otorgado un premio consistente en una Cartilla del Monte de Piedad, por valor de 100 pesetas, para el niño que de él fuera merecedor a juicio de sus compañeros. Los sufragios de los niños han dado una gran mayoría de votos a favor del alumno César Salvatierra Berni, de la Escuela de D. Delfín Bericat.

Asociaciones de Maestros

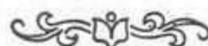
La Nacional. Comisión permanente.—Entre los acuerdos tomados en la sesión del 29 último, hay el siguiente cuya importancia requiere urgencia en su publicación, para conocimiento de los interesados.

«Para realizar con exactitud la inscripción de los Maestros que pertenecieron a la «Liga» en el Censo de Socios de esta Asociación Nacional y facilitar a los que lo deseen, su ingreso en la Sección de Socorros, se acuerda remitir a cada Presidente de Asociación en los partidos donde exista constituida, una copia de la respectiva lista de dichos Maestros aquí depositada, a fin de que, una vez comprobada y rectificada o ratificada con los antecedentes oportunos que se alleguen de los cambios de personal que hayan podido ocurrir, mediante la publicidad que sea conveniente, los Presidentes inscriban como socios de su entidad del partido a los mencionados compañeros, enviando seguidamente a esta Comisión la lista de ellos y sus sueldos, tal como resulte definitiva para 1913; y, aparte, la de los inscriptos que soliciten el ingreso en Socorros, con las peticiones respectivas informadas, especialmente si las hacen en enero con las ventajas acordadas por la Directiva; todo a fin de formalizar

desde 1 de 1913 el cobro de cuotas de los nuevos inscriptos por uno o por ambos conceptos.

Y respecto a los Maestros que aparecen ejerciendo en partidos donde no haya Asociación adherida a la «Nacional», se hará por esta Comisión la remesa de la lista de ellos al Vocal de la Directiva procedente de la mencionada «Liga» más próximo a los interesados, con análogas instrucciones; pero recomendándole que advierta a estos Maestros el requisito indispensable de que procedan a constituirse en seguida en Asociación parcial y den cuenta de haberlo realizado, o en otro caso, ingresen en la más cercana que les convenga, por lo mismo que, formándose reglamentariamente la «Nacional» de Asociaciones adheridas, y no de individuos sueltos, no le sería posible atender de modo alguno esta Permanente a esos compañeros aislados, ni menos acordar su ingreso en la Sección de Socorros».

Madrid, 1 de enero de 1913.—P. A. de la C. P.—El Secretario, *Gregorio Carrandell*.



Belmonte (Asturias).—Extracto de los acuerdos adoptados en sesión del 29 de diciembre de 1912.

1. Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de los Maestros D. Faustino Suárez de Yernes y D. José González Vidal, de Alava, en Salas.

2. Manifestar a la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, la satisfacción con que esta de partido ha visto el que haya quedado resuelta la crisis de la Comisión permanente, así como las incidencias surgidas en el seno de ésta y que tan en desprestigio iban, del Magisterio Nacional.

3. Reiterar a la «Nacional», la confianza de esta Asociación de partido para cuantas gestiones se proponga realizar aquélla en bien de la clase y cuantos medios sean necesarios poner en práctica a fin de conseguir las anheladas mejoras en el Magisterio.

4. Pedir a la citada «Asociación Nacional», que se haga lo antes posible, una lista de todos los asociados, y que se envíe un ejemplar, así como del Reglamento, a cada una de las Asociaciones de partido de la Nación», a fin de conocer en todo momento, el estado de la Asociación y los deberes y derechos de los asociados.

5. Manifestar a los Excmos. señores D. Julio Burell, D. Pablo Iglesias, D. Gu-

mersindo de Azcárate y el Ministro de Instrucción pública, el agrado con que la Asociación del Magisterio primario de Belmonte, ha visto sus trabajos en pro de los Maestros de Primera enseñanza y de la cultura popular.

6. Que se haga presente al Diputado a Cortes por este Distrito, D. Juan Uría, el gusto con que esta Asociación hubiera visto que dicho señor defendiera y apoyara en el Congreso toda reforma de mejora en la Primera enseñanza, así como los haberes de los Maestros.

7. Que se signifique al Excmo. señor D. Faustino Rodríguez San Pedro, el disgusto con que esta Asociación ha observado la campaña de dicho señor contra el Presupuesto de Instrucción pública.

8. Que se pida al Ministerio del ramo la distribución del aumento conseguido para los Maestros de Primera enseñanza, entre las dos últimas categorías de éstos, a fin de que de una vez para siempre desaparezcan los sueldos menores a 1.000 pesetas.

9. Modificar el art. 5. del Reglamento de esta Asociación en el sentido de excluir del beneficio a que da derecho el citado artículo a la viuda del asociado que hubiere contraído matrimonio después de haber cumplido el cónyuge los 60 años de edad.

10. Se aprobaron las cuentas presentadas por la Tesorería de esta Asociación, quedando una existencia de pesetas 1.244,59, habiendo ascendido los gastos durante el último año a 788,35 pesetas.

Belmonte, 1 de enero de 1913.—El Presidente, *Francisco López Velázquez*.—El Secretario, *Julián Campo*.



Madrid.—El día 29 de diciembre próximo pasado se reunieron, Maldonadas, 9 segundo, la mayoría de los Presidentes de las Asociaciones parciales de la provincia de Madrid, con el fin de constituir la Asociación provincial, y después de discutir el Reglamento redactado por la Comisión nombrada, quedó éste aprobado con algunas modificaciones.

Con sentimiento de todos los asistentes se vió no estar representada la Asociación de Maestros de Madrid y sí uno solo perteneciente a ella, pero particular y según demostró, por sus bien razonadas palabras, muy amante de la unión de todos los Maestros.

A continuación se procedió a la designación de cargos y por unanimidad fueron elegidos interinamente: Presidente, D. Gabriel Cardoso, de Leganés; Vicepresidente, D. José Jalón, de Navalcarnero;

Secretario, D. Ambrosio Torija y Pérez, de Las Rozas; Vicesecretario, D. Lorenzo López, de Alcalá; Tesorero, D. Francisco Aparicio, de Arganda, y Vicetesorero, don Juan Benavente, de Fuencarral.

Terminado el acto se dirigieron a comunicar al Sr. Inspector D. Rafael Torromé, la constitución de la Asociación, quien les recibió con la cortesía y afabilidad tan peculiares en él, dándoles la enhorabuena; y por último, se personaron en casa de D. Gabino Enciso para rogarle admitiera el cargo que había renunciado de representante de la Sección de Socorros mutuos de la provincia, de donde salieron altamente satisfechos por cuanto retiró la dimisión que tenía presentada de dicho cargo.



Falset.—En la reunión celebrada en Falset el día 15 de diciembre, se acordó:

1. Gestionar activamente de la Diputación provincial el pronto pago de los atrasos que se deben al Magisterio; habiendo quedado encargado de dichos trabajos D. José Pegueroles.

2. Dirigir un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros interesando el próximo libramiento de la gratificación de adultos del corriente año; y otros tres telegramas obedeciendo a la consigna dada por la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

3. Procedióse luego a la renovación de la Junta Directiva y habiendo declinado los compañeros de Falset todo honor en favor de los asistentes en atención a las circunstancias especiales, quedó constituida la nueva Directiva en la forma siguiente:

Presidente, D. Rosendo Arcega, de Cap-sanes; Vice Presidente, doña María Mestre, de Tivisa; Tesorero, D. José Pegueroles, de Bellmun; Secretario, D. Federico J. Segarra, de Mora la Nueva; Vocal, D. Luis Alguacil, de Riudecañas y don Juan Bautista Tarrida de Garciez.



Asamblea del Magisterio de 21 de diciembre de 1912.

(Conclusión).

—A la hora fijada y en el comedor del domicilio accidental del Sr. Ruiz, Cruz, 42 entresuelo derecha, por encontrarse éste indispuerto, se reanudó la sesión, acordando.

Que se apoyen las justísimas pretensio-

nes de los compañeros interinos, solicitando de ellos concreten conclusiones para estudiarlas en la Asamblea del 22 de marzo de 1913.

Que los presentes y representados, a los que se enviará copia de esta acta, procúren que se reúna la Asociación de su partido y pidan a la «Nacional» convoque Asamblea para el 22 de marzo próximo, en donde se estudien y discutan nuevas bases del Reglamento, porque dicha entidad ha de regirse, en lo sucesivo, se presenten proyectos sobre habilitación por la «Nacional», pudiendo asistir, además, de los representantes de partidos, los compañeros que quieran con voz y voto.

Que se dé carácter de Asociación parcial a toda agrupación de Maestros, cualquiera que sea el domicilio de sus socios, siempre que esté compuesta por tantos individuos, como tenga la Asociación de partido que más, y pertenezcan a la «Nacional» y acaten el Reglamento que se confeccione en la Asamblea que se solicita.

Que copia de las actas autorizadas por los Presidentes y Secretarios respectivos se envíen a D. Florentino Chueca, de Vallecas (Madrid), antes del 10 de febrero de 1913 para que haga entrega al Sr. Presidente de la «Nacional» y se sepa en definitiva si dicha entidad está dispuesta a secundar los deseos de la parte activa de la clase y lograr lo que está en la conciencia de todos.

A las 12 tuvimos el honor de ser visitados por el dignísimo diputado por Astudillo y estusiasta previsor del Porvenir, Excelentísimo Sr. D. Melitón Quirós. Suspendida la sesión, escuchamos de dicho señor está al lado del Magisterio para cuanto en su engrandecimiento se proyecte. Los visitantes despidieron a tan ilustrado y simpático visitante repitiéndose los ofrecimientos incondicionales por ambas partes. Reanudada la sesión a las trece, acordó: Que los que no puedan lograr que en su partido se celebre sesión para solicitar de la «Nacional» convoque Asamblea, remitan al Compañero Sr. Chueca, antes del 10 de febrero de 1913, comunicación para el Presidente de la «Nacional» suplicando convoque.

Que si el Sr. Presidente de la «Nacional» no contesta en 1.º de marzo, o lo hace no accediendo a convocar, el Sr. Chueca lo participe al Sr. Ruiz, de Villa del Prado, y éste en nombre de los presentes y representados, convoque Asamblea para la fecha fijada (22 marzo 1913).

Suplicar al Director de «La Escuela Moderna», llame la atención a su Redactor Jefe para que sea más comedido en su

fraseología, no molestando a compañeros dignísimos.

Que no pudiendo prolongar su estancia en la Corte la mayoría de los asistentes y pasada la hora de la audiencia concedida por el Excmo. Sr. Conde de Romanones, quede encargado el Sr. Ruiz de cumplir nuestros deseos, personalmente o por carta, dándole gracias por los créditos concedidos para abono de atrasos y adultos, suplicándole vea si es posible se abone adultos antes de expirar el año; que los aumentos concedidos, se apliquen sólo y exclusivamente a aumentar los sueldos de 500 y 625 pesetas y lo consignado en presupuesto para la creación de nuevas Escuelas se aplique a aumentar los sueldos de 1.100 en adelante.

A los dos últimos extremos se opusieron los Sres. Chueca y Guadella, por haber sido ya destituido por las Cortes, creyéndolo improcedente.

Que se remitan estos acuerdos a la «Enseñanza Católica», **El Magisterio Español**, «La Escuela Moderna», «Reformista Pedagógico», «La Mañana», «La Correspondencia», Magisterio Leonés» «La Asociación» de Zamora y Cáceres», «El Regional», de Valladolid, el «Noticiero Granadino», «Boletín de Primera enseñanza», de Salamanca, «La Ley de Cieza», «El Magisterio Conquense» y «El Museo Escolar» de Sevilla.

Dada cuenta por el Sr. Ruiz, de Villa del Prado, de su correspondencia telegráfica y postal, con motivo de la discusión de los presupuestos y un proyecto de Habilitación, se acuerda se den las gracias a las personalidades con quien la ha sostenido y han contestado estar dispuestas a coadyuvar al engrandecimiento de la enseñanza, remitiéndoles un ejemplar de la presente y que son: los Excmos. señores Conde Romanones, Alba, Azcárate, Besada, Cardenal Aguirre, Raventós, Quirós, Moret, Cantos, García Prieto, Vincenti, Moya, La Morena, Soriano, Rivas, Ascarza, Dr. Fargo y el Sr. Inspector de Toledo.

Dar igualmente las gracias a los señores Calleja, Solana y Zamora, por sus ofrecimientos para el servicio de material en común.

Repetir las gracias por su visita y ofrecimientos al Candidato de la política pedagógica, D. Andrés Bravo, del Barrio.

Y pareciendo quedar cumplimentadas cuantas peticiones han hecho los adheridos y no teniendo los presentes más que discutir (por ahora), se dió por terminado el acto, firmando la presente en la referida villa y corte a las diecisiete del 22 del citado mes y año.—Emilio Pedrero,

Jesús Ruiz, Lorenzo Corbetera, Dionisio Guadilla, Florentino Chueca, Hernán de la Puerta, Manuel Prieto, Francisco Cardona, Antonio Ruiz y Benjamín Campaño.—Rubricado.

Anuario del Maestro

Está terminado el ANUARIO DEL MAESTRO para 1913, y en la semana próxima empezará el reparto del mismo.

Tiene el de este año varias novedades importantes, que iremos exponiendo, y por hoy sólo queremos llamar la atención sobre estas ventajas materiales:

1.^a *Tiene más de SETECIENTAS PAGINAS de nutrida impresión, con unas 30.000 líneas y más de millón y medio de letras, y se vende al ínfimo precio de DOS PESETAS.*

2.^a *Cada ejemplar lleva, como en años anteriores, tres números para obtener, en combinación con la Lotería Nacional, varios RELOJES DE BOLSILLO, de suerte que por las dos pesetas se tendrá un libro utilísimo y se puede obtener un hermoso reloj.*

3.^a *Cada ejemplar lleva un VALE DE DOS PESETAS, que será tomado como DOS PESETAS EN METALICO, en el pago de un ejemplar del Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, segunda edición que está en prensa y se pondrá a la venta en abril o mayo próximos.*

Es decir, que empleando dos pesetas en el Anuario, se tiene el libro en propiedad, se puede obtener un reloj y se sigue disponiendo de las dos pesetas para invertir las en otro libro nuevo, de utilidad insuperable. Esto es algo más que dar un

LIBRO ABSOLUTAMENTE GRATIS



Ecos del Magisterio

En contra del Escalafón.

Ya ha habido algunos compañeros que han lanzado su anatema en contra del Escalafón, y aunque sea digno de todo encomio, atendiendo al espíritu de justicia que ha guiado a sus confeccionadores, parece que no deben desatenderse ciertos méritos en la enseñanza.

Se tomó, por base para dicha confección, el mayor tiempo de servicios en cada una de las categorías, no sirviendo los servicios prestados en categorías inferiores más que para, en igualdad de circunstancias, ocupar lugar preferente.

Y ¿qué sucede con esta apreciación? Que Maestros encanecidos en la enseñanza, después de haber sufrido, muchos de ellos, las penurias que trae consigo el vivir en una aldea, sin sociedad, vías de comunicación, faltando a veces, o casi siempre, donde proveerse de lo indispensable para la vida, dedicados, muchos de ellos, la mitad y más de su existencia a educar e instruir niños de familias de todo punto incultas; y... lo que aún es peor, teniendo que afrontar todas las necesidades de su familia y de su casa, sin hacer el ridículo con un sueldo máximo de cincuenta a setenta pesetas mensuales; dichos Maestros ven recompensado su martirio con postergarlos a los que la suerte les fué algo más propicia, aunque no ostenten otro mérito que el tener un día más en la categoría.

Acaso, todos los Maestros que figuramos hoy en la novena categoría ¿no hemos probado la suficiencia igualmente, si es que este hecho constituye el mayor mérito?

Se dirá que desde ese día se empieza a contar el tiempo de servicios en la enseñanza para ocupar lugar preferente en el escalafón. Y ¿es que la mayoría de los Maestros que han desempeñado Escuelas rurales, no tienen varias oposiciones aprobadas, muchos de ellos ante de empezar a ejercer?

Parece justo, si es que al mérito de la oposición se le da la preferencia en dicha categoría, computar a cada Maestro, como antigüedad, para ocupar lugar preferente en la misma, todo el tiempo que haya ejercido en propiedad desde que aprobó oposiciones, puesto que desde esa fecha ha debido tener Escuela de esa clase, no poseyéndolo por no haber bastantes para todos los opositores aprobados.

Una gran parte de los Maestros que han desempeñado Escuelas pequeñas, lo han hecho por amor a la enseñanza, no sin haber pugnado antes para entrar en la carrera por la honrosa puerta de la oposición; pero por una ley lógica no ha podido ser, a pesar de haber salido airoso, pues si ha habido, generalmente, dos tercios más de opositores aprobados que de plazas, forzosamente han tenido que quedar sin ella ese número de aspirantes; optando, para no abandonarse, por solicitar en concurso único una Escuela rural, hasta que firme en su propósito, y sin dejar el estudio, ha podido presentarse nuevamente a la oposición en que se colocó.

¿Es esto algún pecado que empañe en lo más mínimo la entidad moral e intelectual del Maestro, para que se le castigue posponiéndolo al que lleva un día más en la novena categoría, sin ostentar otros méritos que esos en la enseñanza?

Entendido debe ser al contrario, y para no desatender la suficiencia, computar a todos los Maestros, para todos los efectos en la carrera, el tiempo que hayan ejercido en propiedad desde que fueron aprobados en oposiciones.

Procederán en breve a rectificar el Escalafón: pidamos cada cual en la forma que vea más prudente esa modificación y así podremos trasladarnos y ascender cuando en justicia nos corresponda.

José Martín García.

Abrucena (Almería) diciembre 1912.



Una opinión.

D. Plácido Galván, de Olivenza (Badajoz), defiende el ascenso proporcional en todas las escalas y dice:

«Todos deseamos ascender y es enteramente imposible dar gusto a cada uno; porque sería pedir peras al olmo.

La «Asociación Nacional» lo tiene ya acordado; estábamos toda la clase en silencio profundo aceptando aquel acuerdo; ahora viene el clamoreo: el caro colega *El Magisterio Español* con espíritu de conocer bien nuestra clase, y en justicia, ha expuesto una opinión de estos acuerdos; y virtualmente los cree de equidad y nosotros estamos con aquella opinión autorizada.

Tenemos una representación central del Magisterio, «La Nacional»; ha dado su opinión, pues como soldados de fila no hay más que respetarla. Creemos firmemente que obrando como hasta aquí con entera libertad, ha de proponer al señor

Ministro de Instrucción pública lo que mejor convenga a nuestra clase.»



La distribución de aumentos.

Don Cipriano Montes, Maestro en Buenavista (Palencia), confiesa que siempre opinó que mientras no se elevaran a 1.000 pesetas los sueldos de 625 pesetas y los de 500, no se debían conceder aumentos a otras categorías; pero que hoy opina que se debe acceder a que se haga la distribución en proporción al número de plazas que en cada categoría existe; y recuerda que el artículo 2 del Real decreto de 7 de julio de 1911, señala la manera de ascender a 1.000 pesetas por los cuatro turnos de antigüedad, méritos, oposiciones restringidas y oposiciones libres, con lo que se facilita la formación de la décima categoría.



Habilitados de Vizcaya.

Llevadas al Estado las atenciones de personal y material de esta provincia—de lo que nos felicitamos por la equiparación que lleva consigo con los Maestros que así vienen cobrando desde 1 de enero de 1902—vamos perdiendo en intereses, pues se nos carga el 1,20 por pagos del Estado, 1,50 de habilitación y timbres móviles, de todo lo cual hemos estado exceptuados, pagando hasta ayer, únicamente, 0,50 por 100 por confección de nóminas, aparte del retraso con que hemos de cobrar en lo sucesivo.

Con el nuevo sistema de pagos hay que proceder, en la fecha que señale la Junta provincial, al nombramiento de habilitado. Los que *no se duermen por los intereses del Magisterio*, vienen ya trabajando el asunto desde mediados de julio próximo pasado; y ahora que es un hecho la incorporación al Estado, andan cazando votos por los pueblos, así como por sorpresa, lo que no nos parece mal; pero sí nos lo parece, y lo censuramos duramente, que no se cite a una reunión en la que los candidatos expusiesen las condiciones en que habrá de efectuar el servicio, y allí se aceptasen o reformasen por la mayoría de los electores de cada partido, que son los que han de pagar el servicio.

¿Qué hacen las Asociaciones parciales? Estas, nada; y es inútil contar con ellas, pues carecen de voluntad propia. Y ya que éstas, llamadas a defender los intereses de los Maestros, se cruzan de bra-

zos por falta de energía y porque no pueden moverse para estas y otras cosas,—bastante hacen con cobrar las cuotas,—es necesario que los Maestros *sacudan el yugo y rechacen imposiciones*, dando su voto al que más barato lo haga y mejores condiciones ofrezca, extremos que deben consignarse en el acta de la elección, porque lo escrito se lee y muchas veces se... niega.

Uno de pueblo.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

7 enero.—Real orden disponiendo se provea libremente una plaza de Profesor de Alemán, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta corte.

—Otra disponiendo se adquirieran 60 ejemplares de la obra titulada «Historia de la ciudad de Astorga», de que es autor D. Matías Rodríguez Díez.

—Otra disponiendo se proceda a otorgar al personal del Magisterio los ascensos de escala a que se refieren los artículos 28 y siguientes del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Subsecretaría. Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año próximo pasado.

—Convocatoria para las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de Construcción tecnológica y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Juntas provinciales de Instrucción pública de Pontevedra, Soria, Burgos, Palencia.—Anunciando oposiciones a Escuelas, turno restringido.

Universidad de Valencia.—Anuncio para proveerse por concurso, dos plazas de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto General y Técnico de Albacete.



30 DICIEMBRE.—R. O.

Inspectores de primera enseñanza: *se conceden varios premios a los Inspectores que se expresan.*

Visto el expediente instruído para la certificación de las Memorias técnicas de los Inspectores de primera enseñanza correspondientes a 1911, redactadas en virtud de lo preceptuado por el Real decreto de 27 de mayo de 1910, y vistos los dictámenes del Consejo de Ins-

trucción pública y de la Inspección general de primera enseñanza, y

Considerando que, en beneficio de la enseñanza y por sentimiento de equidad, no conviene hacer objeto de recompensas a los que ya ya las recibieron en el pasado año,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1. Que se otorgue el premio de 1.000 pesetas a D. Rafael Torromé y Ros, Inspector de término de Madrid y Subinspector de primera enseñanza, por sus dos Memorias presentadas, sin que esta concesión prejuzgue nada acerca del nuevo método de enseñanza propuesto en una de ellas;

2. Que se concedan los de 500 pesetas a D. Juan López Tamayo, Inspector de Lérida a la fecha de presentación de la Memoria y de Castellón en la actualidad; a D. Antonio Alonso Pérez, Inspector de Huelva; a D. Emilio Moreno Calvete, Inspector de Málaga, y a D. Martín Amado Cayón, Inspector de Valladolid.

3. Que se proponga para la Cruz de Caballero de la Orden civil de Alfonso XII a los Inspectores de Canarias, León, Murcia, Jaén, Orense y Huesca, D. Antonio Arocha, D. Benito Luis Lorenzo, D. Ezequiel Cazaña, D. Francisco Carrillo, D. Gerardo Alvarez y D. Agustín Nogués Sardá, respectivamente.

4. Que se concedan menciones honoríficas a los Sres. D. Darío Caramés, D. Enrique Marzo, D. Higinio Pérez Vergara, D. José Puigh Cherta, D. Manuel Ibars Borrás y D. Julio Saldaña, Inspectores de Vizcaya, Zaragoza, Alava, Tarragona, Gerona y Guadalajara, respectivamente.

5. Que se proponga asimismo para la Cruz de Caballero de la Orden civil de Alfonso XII al Inspector de Ponferrada D. Natalio Utray, cuya Memoria hubiera sido premiada si la parte principal de ella no se refiriese a una comisión en el extranjero, servicio especial distinto al de que son objeto estas Memorias; y

6. Que se modifique el sistema de premios de Memorias de inspección actualmente establecido, de acuerdo con las reformas introducidas en el presupuesto que regirá el próximo año de 1913, en que regirá el próximo año de 1913, encargando a la Dirección general de Pri- «Gaceta de Madrid» o en volumen de parte de las Memorias o fragmentos de Memorias que juzguen merecer éstas la del Inspector de Ponferrada donadoras de esta distinción para enseñanza de todos y para satisfacción de sus autores, debiendo desde luego figurar entre

estas las del Inspector de Ponferrada don Natalio Utray, en el caso de que no se publicase por la Junta de pensiones al extranjero.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de diciembre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 1 enero 1913).



12 DICIEMBRE.—RR. 00.

Resolviendo expediente de arreglos escolares de la provincia de Alicante, de Grado y de Villaviciosa (Asturias).

Remitido a informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de Arreglo escolar de la provincia de Alicante, dicho alto Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de Arreglo escolar de la provincia de Alicante; y

»Resultando que el Ayuntamiento de Cuatrecerdas solicita que no se sustituyan las dos Escuelas actuales, una de niños y otra de niñas, que cuenta aquel Municipio, por una sola de asistencia mixta, según reza el proyecto, en razón a los beneficios que prestan a la enseñanza:

»Resultando que las Juntas local y provincial informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio son de igual parecer, pero dando carácter voluntario al sostenimiento de una de las Escuelas por el Ayuntamiento:

»Resultando que los vecinos de Zafra y Los Alhorines, del Municipio de Villena, solicitan la creación de una Escuela mixta para aquellos caseríos por no ser posible que los niños concurren a las de Villena, a causa de la distancia de más de 12 kilómetros:

»Resultando que el Ayuntamiento, la Junta local de Primera enseñanza, la Inspección y Junta provincial, el Rectorado y el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente:

»Resultando que el Ayuntamiento de Elche solicita que se modifique el distrito escolar de Alzabaras, constituyéndolo con las partidas de Alzabaras Alto, Alzabaras Bajo, Algorós y Balla Alta, fundándose en que estos dos partidos están más próximos de Alzabaras que del casco de la ciudad de Elche y de Asprillas, en cuyos distritos escolares figuran respectivamente:

»Resultando que la Junta local y el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente:

»Resultando que el Ayuntamiento de Jijona solicita que no se altere el núme-

ro de las Escuelas oficiales actuales: dos de niños, dos de niñas y una de párvulos, de sostenimiento voluntario, compensando con esto y varias Escuelas privadas que vienen funcionando, las dos Escuelas de niños y dos de niñas proyectadas para el casco y la que se asigna a la partida rural de la Sarga, alegando una Real orden de 14 de octubre de 1904, y el que la enseñanza se halla bien atendida:

»Resultando que la Junta local informa favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que debe accederse solamente a la computación de la Escuela de párvulos por una de niños y otra de niñas:

»Resultando que el Ayuntamiento de Alicante solicita que las Escuelas que deben crearse, según el proyecto, se reduzcan a tres de niños y tres de niñas en el casco de la ciudad; a una de niños y otra de niñas en la partida de Los Angeles; a una mixta en Monnegre; a una de niños en Santa Fez, y a otra de igual clase en San Blas, convirtiendo la actual en Escuela de niñas, invocando las Escuelas privadas que hoy existen, la transformación en graduadas ed algunas de las oficiales y el que la enseñanza estaría así conforme a las necesidades del Municipio:

»Resultando que la Junta local informa favorablemente:

»Resultando que la Inspección es también de parecer que se acceda a lo solicitado, excepto en lo que se refiere a la partida de San Blas, que dice haber desaparecido por su unión a la capital:

»Resultando que a su dictamen se adhiere la Junta provincial:

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio, proponen que se considere dentro de Alicante el barrio de Los Angeles, que subsistan las Escuelas de San Blas y que se asimilen a públicas las Escuelas privadas de la capital:

»Considerando que es notoria la conveniencia para la enseñanza de subsistir las dos Escuelas de Cuatrecerdas, y de crear una Escuela mixta para los caseríos de Zafra y Los Alhorines, del Municipio de Villena:

»Considerando que se halla justificada la pretensión del Ayuntamiento de Elche, de incluir en el distrito escolar de Alzabaras, las partidas de Algorós y Balla Alta, por estar más próximas que de la ciudad de Elche y de Asprillas:

»Considerando que respecto al Municipio de Jijona, sólo puede declararse la compensación de la Escuela de párvulos y de una privada de niñas por dos Escuelas oficiales de niñas, y de una privada

de niños por otra oficial de la misma clase, debiendo crearse, por tanto, una Escuela de niños y la de la partida rural de La Sarga:

»Considerando que con tres Escuelas de niños y tres de niñas, una de cada clase y una de niños que figuran proyectadas para los Angeles y San Blas, siendo indiferente que estas barriadas formen o no parte del casco de la capital, una Escuela mixta en Monnegre y una de niños en Santa Faz, y la sustitución de las actuales Escuelas mixtas de las partidas de Bacarot, Rebolledo y Tangel, por una de niños y otra de niñas, quedarán satisfechas las necesidades de la enseñanza en el Municipio de Alicante.

»El Consejo opina que procede modificar el proyecto de Arreglo escolar de la provincia de Alicante, en los siguientes extremos:

»1. Que subsistan las dos Escuelas actuales del Municipio de Cuatretondeta;

»2. Que en el Municipio de Villena, se constituya un distrito escolar con los caseríos de Zafra y Los Alhorines, asignándole una Escuela de asistencia mixta;

3. Que en el Municipio de Elche, se reforme el distrito escolar de Alzabarras, agregándole las partidas de Algorós y Balla Alta, que se separarán de los distritos de Elche y de Asprillas, en que figuran;

»4. Que en el Municipio de Jijona, se creen una Escuela de niños para el casco de esta ciudad y una de asistencia mixta para la partida de la Sarga;

»5. Que en el Municipio de Alicante se creen cinco Escuelas de niños y cuatro de niñas para la capital, incluídos los barrios de Los Angeles y San Blas, una de asistencia mixta en Monnegre, una de niños en Santa Faz y una de niños y otra de niñas en cada una de las partidas de Bacarot, Rebolledo y Tangel, que hoy tienen Escuela de asistencia mixta.

»Por último, que debe desestimarse la instancia sin informes unida a este expediente de la Maestra de Los Angeles doña Francisca Bosch López pidiendo que se la reconozca el derecho a disfrutar sueldo de 2.000 pesetas como Maestra de Alicante, en razón a que, con arreglo a las disposiciones vigentes no pueden otorgarse los ascensos por la categoría de las poblaciones en que radique la Escuela».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el precedente dictamen, ha tenido a bien declarar definitivo el Arreglo escolar de la provincia de Alicante, disponiendo, al propio tiempo, que las modificaciones en el mismo consignadas se

inserten, en su día, en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de aquella provincia para proceder a la implantación del repetido Arreglo, a tenor de lo preceptuado en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1901 y 1 del Real decreto de 19 de febrero de 1904.

De Real orden, etc. Madrid, 12 de diciembre de 1912.

(Gaceta 5 enero 1913)



Escuelas vacantes.

Oposiciones: turno restringido.

JUNTA PROVINCIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de órdenes del ilustrísimo Sr. Rector de Valladolid se hace público, por medio del presente anuncio, que en la convocatoria para la provisión de Escuelas por turno de oposición restringida en esta provincia, publicada en la *Gaceta* correspondiente al día 25 del mes actual, se incluye la Escuela de Valdegama, que por error no lo fué en la relación de las correspondientes a aquel turno.

Palencia, 30 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, P. O., Esteban de Vargas.—El Jefe de la Sección, Porfirio Vahamonde.

(Gaceta 7 enero 1913).



JUNTA PROVINCIAL DE BURGOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 13 de enero próximo pasado, se convoca a oposición, en turno restringido, para proveer en propiedad las Escuelas nacionales mixtas, dotadas con 500 pesetas, siguientes:

Para proveer en Maestro: Ahedo las Puebas, Las Celadas, Cuevas de San Clemente, Fresno de Rodilla, Grisaleña, Huidobro, Melgosa de Villadiago, Orbaneja Ríopico, Pangua, Peñalva de Castro, Pientearenas, Las Rebolledas, Sandoval de San Zadornil, Villamayor de Treviño, Villagómez y Villavieja.

Para proveer en Maestra: Aceña de Lara, Castroceniza, Cuzcurrita de Juarros, Ffenteodra, Herrera de Valdivieso, Mozoncillo de Juarros, Navas de Bureba, Quintanavaldo, San Pedro y Ahedo, Tornadijo y Villamediana.

Para tomar parte en estas oposiciones, que habrán de celebrarse en esta ciudad, según lo dispuesto en el apartado B del 9 citado Reglamento, se precisa, por lo menos, estar en posesión del título de Maestro elemental de Primera enseñanza y desempeñar en propiedad Escuelas nacionales obtenidas por los procedimientos reglamentarios, dirigiendo las instancias al ilustrísimo Sr. Presidente de esta Junta en término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañada de la hoja de servicios cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Burgos, 27 de diciembre de 1912.—El Gobernador, Presidente interino, Juan Merino.—El Secretario accidental, Miguel Martínez.

(Gaceta 7 enero 1913).



JUNTA PROVINCIAL PONTEVEDRA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de agosto de 1911, se convoca a oposiciones en turno restringido para proveer las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Tortoreos en Nieves; Mongás, Ayuntamiento de Oya; Corredoira, Ayuntamiento de Colorad, y Oubiña, Ayuntamiento de Cambados, en Maestros, y Piñeiro, Ayuntamiento de Covelo, y Ventín, Ayuntamiento de Fornelos, en Maestras con el sueldo anual de 500 pesetas y demás emolumentos, mientras a tenor de lo que dispone la Real orden de 12 de enero último, no se consigne el de 1.000 pesetas en los presupuestos generales del Estado.

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los Maestros y Maestras que hallándose en posesión del título elemental, cuando menos, desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sus instancias, dirigidas a esta Presidencia, reseñándose en ellas la fecha de la expedición, número y demás requisitos de la cédula personal, y su hoja de servicios, certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Para cumplir con los preceptos reglamentarios, se publican a continuación nombres de los señores Jueces del Tribunal de oposiciones nombrados por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, y que son los siguientes:

Para Maestros: Presidente, el Sr. Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales: D. Marcelino Lorenzo Filloy, Maestro de Silleda y D. Juan Bernárdez López, de Angaeres, en Puenteáreas.

Suplentes: D. Antonio Magariños Pastoriza y D. José Abellás Vázquez, Maestros de Cambados y Cangas, respectivamente.

Para Maestra: Presidenta, doña Carmen Oña, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

Vocales: Doña Pilar Valverde Mariño, Maestra de Freigeiro, en Vigo, y don Emilio Sotelo Reyes, Maestro de Buen.

Suplentes: Doña Felisa Rosa Saz, Profesora de la Normal de Maestras de esta ciudad.

Doña Francisca González, Maestra de Salcedo y D. Dámaso Miranda Ferreiro, Maestro de Lavadores.

Pontevedra, 21 de diciembre de 1912. El Presidente, Francisco García del Valle.—El Secretario, Albino Patiño.

(Gaceta 7 enero 1913).



JUNTA PROVINCIAL DE SORIA

En cumplimiento de lo ordenado en 11 del actual por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, y de conformidad con lo que determina el artículo 9 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero último, se convoca a oposición restringida para proveer en propiedad las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza siguientes:

Para Maestros: Canos, Ontalvilla de Almazán, Aldehuela de Agreda, Chaorna, Nafría la Llana, Oteruelos, Pezuelo, Sauquillo de Boñices y Villaciervitos.

Para Maestras: Armenjún, Cañicera y Portelárbol.

Las oposiciones habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios, y ante los Tribunales que determina el citado artículo 9 del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer por lo menos el título de Maestro de Primera enseñanza elemental y estar desempeñando Escuela en propiedad, obtenida por procedimientos reglamentarios.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios cerradas y certificadas dentro del plazo de convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente de esta Corporación provincial, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones obtengan Escuela, sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen asignado las Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 pesetas cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la provisión, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero de este año.

Tribunales designados por el Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito universitario, para estas oposiciones:

Para la de Maestros: Presidente, don Eugenio Tejero y Sánchez Valladares, Inspector de Primera enseñanza de Soria.

Vocales: D. Abdón Senén García, Maestro de la Escuela elemental de Soria, y D. Juan Reparaz, Maestro de Montenegro de Cameros.

Suplentes: D. Salustiano Hornillos León, Maestro de la Escuela de Burgo de Osma, y D. Tomás Lanáu, Maestro de la Escuela de Arcos de Medinaceli.

Para las de Maestras: Presidenta, Doña María E. Aibar, Director de la Escuela Normal elemental de Maestras de Soria.

Vocales: Doña Maximiliana Oroquieta, Maestra de Montenegro de Cameros, y D. Segundo Romero Aylón, Maestro de Olvega.

Suplentes: doña Fidela Casas y Carasas, Maestra de Agreda y D. Gregorio Gil Barrios, Maestro de Almazán.

Soria, 16 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, José García Plaza.—El Secretario accidental, Erasmo Llorente.—Aprobado: El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 7 enero 1913).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Por los Maestros.—Nuestro estimado amigo D. Juan González Román, Director de «La Revista», distinguido colega profesional de Sevilla, ha tenido la bondad de remitirnos el discurso de apertura que pronunció en el Certamen literario pedagógico celebrado por la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza titulada «San Casiano», en la noche del 10 de noviembre último, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Trátase en este discretísimo discurso, que va precedido de una «Carta abierta» a los Maestros interinos y propietarios de las últimas categorías, de encomendar la misión civilizadora encomendada a los educadores y la necesidad de dotarles de haberes decorosos, en consonancia con la trascendental obra de cultura que realizan.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de Escuelas vacantes para su provisión en los Concursos de enero actual: Langunilla, Mota de Cuéllar, Velayos, Palazuelos, Castillejo de Mesleón, Vaivieja, Valdeprados, Villoslada, Valdevarnes, Espinar, Fuente de Santa Cruz, Negredo y Villaseca.

—Se aprueban los nombramientos de Maestros y Maestras: D. Bernabé Borreguero, de la Escuela de Sauquillo de Cabezas; D. Celestino Estirado, para la de Madrona; D. Primitivo Bernal, para la de Pajarejos; D. Daniel Hernanz, para la de Cerezo de Arriba; D. Juan J. M. A. Arribas, para la de Mazagatos; D. Félix García, para la de Villovela; doña Elvira Martínez, para la de Fuentes de Santa Cruz; doña Valentina M. Cabrero, para la de Fuentes Carbonero; doña Elisa Casado, para la de Santo Domingo de Pirón; doña María A. Pardo, para la de Monuega, y doña Emilia Sierra, para la de Cerezo de Arriba.—C.

Guadalajara.—Pueden retirar de la Sección de Instrucción pública, todos los Maestros de 625 pesetas y los que están en comisión, así como los de 825, con derechos limitados, los folletos del Escalafón provincial de esta categoría, por sí o por medio de autorización a persona de confianza, pues por temor a extravío no se remitirán por correo.

—Han solicitado licencia para actuar en oposiciones restringidas, los Maestros de Pozanco y Valdepeñas de la Sierra, D. José Escudero y D. Santos Viñuelas, que se les concede.

—Se admite la renuncia de escribiente de la Normal de Maestras, a doña Encarnación Abela, y se nombra en su lugar a doña Mercedes Tobía. Idem a la Maestra interina, por enfermedad justificada, doña María Rello, Maestra de Torrecuadrilla.

—La Inspección provincial ha devuelto, informados, todos los presupuestos esco-

lares para el actual año, excepto los de Molina, que están a informe del Inspector respectivo.

—Los Maestros y Maestras que hasta ahora han remitido fondos y las listas correspondientes para la creación de un Monumento a Cervantes, son: Jaime Vives, de Torrejón del Rey; Aurora Fernández, de Cogolludo; Eustaquio Vázquez, de Hontezuela de Océn; Tomás Pérez, del Hospicio de esta ciudad; Andrés García y García, de Mantiel; Luis Gallego, de Gárgoles de Arriba; Gil Criado, de Trijueque; Rafael Guardiola, de Tomellosa; Felipe C. y Cerrato, de Cereceda; Emilio Collado, de Budia; Ambrosio Ricote, de la Toba; Julián Felipe Rebollosa, de Hita; Josefa Ortega, de Trijueque; Justo Berzosa, de Huertapelayo; Isaac Hernández, de Moratilla de los Meleros; Andrés Herreros, de Hita; Tomás Villalpando, de Cogolludo; Felisa Lafoz, de La Puerta; Josefa Jaén Sánchez, de Fuentelencina; Manuel Belasco, de Berninches; María Asenjo, de Alarilla; Francisca Iruela, de ídem; Dolores Navarro, Loreto Martínez y Cristina González, de Pastrana; Hilario Mochales, Julio Estecha y Emilio Montoya, de ídem.

—Se piden partidas de nacimiento y hojas y otros documentos, para el Escalafón, a D. Antonio Cuenca y D. Luciano Martínez, como igualmente la hoja de servicios, a los Maestros sustituidos de Semillas y Gualda.—C.

Toledo.—Suscripción abierta en las Escuelas nacionales de esta provincia, para el monumento a Cervantes (continuación):

D. Enrique Antón, de Toledo, 10 pesetas; D. José Fernández, de El Toboso, 11,75; doña Luisa Colorado, de ídem, 7,50; D. Eladio Molina, de Toledo, 11,45; doña Catalina López, de Arges, 2,30; don Bartolomé Burgos, de Magan, 3,25; doña Ambrosia Velázquez, de Ciruelos, 1,55; doña Francisca Núñez, de Olías, 5,20; don Miguel Baeza, de La Estrella, 12,20; don Emiliano Ariza, de Ciruelos, 8; doña Esperanza Sánchez, de Toledo, 5; doña Francisca Alonso, de Portillo, 8,50; don Segundo C. Patiño, de Torrijos, 6,10; doña Dolores Fernández, de ídem, 6; doña Dolores Martín, de Toledo, 10; doña Elena Maestre, de La Estrella, 4,80; D. Pedro Hernández, de Santa Ana de Pusa, 9,05; doña Modesta Fernández, 17,85; D. Higinio González, de Real de San Vicente, 5,90; doña Micaela de la Fuente, de Domingo Pérez, 1; D. Olegario Gómez, de Cardier, 2; D. Martín Hormigos, de Méntrida, 3,50; doña Catalina Fernández, de ídem, 2; D. Eleuterio Villanueva, de Na-

vaherosa, 5,50; doña Magdalena Sa'ó, de ídem, 6,40; D. José García, de Los Navalmorales, 1; doña Soledad Alonso, de Cervera, 4,95; D. Octavio Miranda, de Villanueva de Alcardete, 5,50; D. José López, de La Guardia, 7,65; doña Manuela San José, ídem, 4,25; D. José Cabrera, de Calzada Oropesa, 8,87; D. Pedro Gómez, de Toledo, 8,50.

—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública, y en breve serán distribuidos entre los interesados, los folletos del Escalafón correspondiente a la décima categoría (Maestros y Maestras de 825 con derechos limitados, y de 625 pesetas).

—La Dirección general de Primera enseñanza ha devuelto a esta Junta provincial, una instancia que doña Eulalia Pernal, Maestra de Santa Cruz del Retamar, ha dirigido a dicho Centro, solicitando siete meses de licencia, a fin de que se deje sin curso por no haber sido tramitada por conducto reglamentario.

—El Maestro de Cabezaesada participa que es insuficiente la consignación que el Ayuntamiento destina para alquiler de casa-habitación.

—Doña Juana García Calderón, Maestra sustituta que fué de la Escuela de Villaseca de la Sagra, participa que el Ayuntamiento de este pueblo le adeuda los alquileres de casa-habitación correspondientes a los cuatro últimos años.

—La Junta provincial de Madrid comunica que el Rectorado ha admitido a doña Lucila Santos Brieva, suplente de Noblejas, la renuncia (sin reserva de derechos) de la Escuela de Villavieja (Madrid), para la que fué nombrada Maestra interina.

—Han solicitado la permuta de sus cargos respectivos, las Maestras de Guadamur y Villaseca de la Sagra, doña Magdalena Sabaté y doña Adelaida Saiz.

—El Maestro de Torrijos, D. S. C. Patiño, comunica que en dicho pueblo continúa funcionando sin la debida autorización, un colegio particular, no obstante las órdenes dadas para su clausura.

—Con fecha 18 de diciembre, fueron diligenciados y remitidos a sus respectivos destinos, los nombramientos hechos por el Ilmo. Sr. Rector, en virtud de los concursos de octubre último, para Escuelas de esta provincia.

—Por haber transcurrido seis meses desde la Real orden de jubilación, ha cesado en su cargo el Maestro de Bargas, D. Paulino Bonilla, así como el suplente D. Manuel Ulla.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—En la última sesión de la Jun-

ta provincial, se tomaron los siguientes acuerdos:

practicada a la Escuela de Torreserona.

Informar, de acuerdo con la Inspección, el expediente de doña María Ignacia Tapias, solicitando el primer período de observación.

Informar, de acuerdo con la Inspección, el expediente de permuta de los Maestros de Corbins y Sarroca.

Ordenar visita extraordinaria de Inspección, a la Escuela de Talltendre.

Informar, de acuerdo con la Inspección, el expediente del Ayuntamiento de Belianes, sobre conversión de la Escuela de niños en graduada.

Informar, según la ponencia, el expediente sobre rebaja en los cupos por atenciones de Primera enseñanza, de los Ayuntamientos de Esplugas de Serra, Navés y Fullela.

Publicar una circular en el Boletín Oficial, encareciendo la enseñanza del sistema métrico decimal, en las Escuelas.

Pasar a informe de la Junta local, el oficio del Rectorado, transcribiendo otro del Maestro de Freixanet.

Pasar a informe del Inspector, el oficio de la Junta local de Torregrosa, pidiendo una comunicación laudatoria para el Maestro.

Autorizar a la Maestra de Torres de Segre, doña María Ventura Pedrol, para que continúe al frente de la enseñanza.

Aprobar la lista de Maestros y Maestras aspirantes a interinidades.

Oficiar a la Superioridad para que se digne manifestar, si debe o no darse de baja en nómina a doña Raimunda Torremadé, por haber sido jubilada, en vista de las circunstancias que concurren en la interesada.

Interesar a la Superioridad la resolución del expediente de jubilación de D. Mariano Aguilar.

Interesar del Ayuntamiento de Lérida, que facilite el material necesario a la Escuela de doña Dolores Arqués.

Pasar al Inspector el expediente, con sus antecedentes, de doña Dolores Delfina Gavaldá, a fin de que se sirva informar sobre el mismo y comunicar este acuerdo al Rectorado.

Pasar a informe del Inspector el oficio del Alcalde de Bellvis, sobre admisión de niños en la Escuela.

Ordenar visita extraordinaria de Inspección al pueblo de Alfés, para informar sobre la conducta del Maestro.

Rectificar los libros del movimiento de personal en lo referente al cese de doña Emilia Solé, consignando la fecha 26 de octubre.

Aceptar la dimisión que de sus cargos presentan doña Laura Vidal, doña Dolores Carcavilla, D. Juan Viles, doña Nieves March y doña Concepción Viladrich.

Prestar su conformidad al pago de adultos, correspondiente al Maestro de Ciutadilla, en los meses de enero y febrero últimos.

Conceder licencia para oposiciones a D. José Escarpanté y a doña Dolores Gomá, ordenándoles que dejen al frente de la Escuela persona apta para dar la enseñanza.

Aprobar los Escalafones provisionales de 1902-1903 y 1904-1905, y ordenar se publiquen los definitivos, una vez haya transcurrido el plazo de las reclamaciones.

Cursar a la Superioridad el expediente de substitución incoado por doña María Luisa Ruiz, informado en el sentido de que procede acceder a lo solicitado.—C.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Han tomado posesión: D. Casiano Rosendo Rey, de la Escuela de niños de Sada; doña Concepción Vieites, de la de Maroñas; D. Martín Martínez, de la de Brandomil; doña Manuela del Río, de la de Carreira; D. José María Torreira, de la de Suevos; D. Emilio Docampo Biel, de la de Berdeogas; doña Elvira Frade Rojo, de la de Lojo; doña Josefa Crespo Bóveda, de la de niñas de Camariñas, y D. Rafael Mir Pate, de la de Rivadeume.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—El día 2 del actual dieron principio en la Universidad, los ejercicios de oposición para proveer, en turno restringido las Escuelas nacionales de niños, vacantes en esta provincia. El Tribunal lo forma: D. Domingo Martínez, Inspector de Primera enseñanza, como Presidente; D. José Morte Molina, Maestro nacional, como Vocal, y D. Fernando Vallejo, Auxiliar de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, como Secretario.

—D. Francisco Morales, Maestro de Fuentes de Andalucía, participa haberse encargado nuevamente de su Escuela, por haber terminado la licencia que se le concedió.

—Se ha remitido a la Dirección general, favorablemente informado, el expediente de devolución de cantidades para material, incoado por doña Dolores Torrent, Maestra interina de Ecija.

—Se ha concedido la permuta que tenían solicitada, doña Josefa Bronet, auxiliar de Cádiz y doña Salud Mateos, de Sevilla.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Ecija, D. Rafael González.

—Se ha enviado al Rectorado una instancia de D. Antonio Alonso, pidiendo su vuelta al servicio.

—Es digna de visitar la Cantina escolar de las Escuelas de San Jacinto, de Sevilla, en donde un ciento de niños y niñas reciben diariamente alimento sano y nutritivo.

El organizador y alma de esta institución, D. Manuel Carriedo, no descansa un momento por proporcionar cada día mayores beneficios a los niños que asisten a estas Escuelas.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—A la Dirección general se ha remitido expediente de jubilación de doña Teresa Olalla, Maestra sustituida que fué de Vadocondes; y el movimiento de personal habido en la primera quincena del último mes.

—Por el Rectorado se ha concedido la permuta de sus Escuelas a las Maestras de Villalonguejar y Avellanosa de Rioja, doña Eloya Arenales y doña Filomena Díaz.

—A informe del Inspector de Primera enseñanza: instancia sobre admisión de los niños y malos tratos al Maestro de Itero del Castillejo, y expediente del primer período de observación por enfermo, del Maestro de Santibáñez Zarzaguda, D. Félix García Pardo, y al Inspector de Lerma: el expediente de D. Bernardo Isasi, que pide rehabilitación para la enseñanza, y expediente sobre celebración de exámenes en Quintanar de la Sierra.

—Al Alcalde de Barcina de los Montes, se remite título administrativo de don Graciano Vallejo, Maestro que fué de La Molina del Portillo, para que se pongan en él las oportunas diligencias de posesión y cese.

—La Maestra interina de Quintanavaldo, doña María de la Concepción Puente, pide que se le admita la renuncia de su Escuela para asuntos propios.

—A la Dirección general se ha remitido, cumplimentado, el expediente sobre vuelta al servicio activo de la enseñanza, de doña Isidora Roa Miguel, Maestra sustituida de Fresneda de la Sierra.

—Con fecha 2 del actual se han hecho los siguientes nombramientos interinos: D. Balbino López Puente, para la Escuela de La Nuez de Abajo; doña Felicita Izquierdo Bores, para la de Adrada de Haza; doña Modesta Gutiérrez, para la de Zarzosa de Riopisuerga; doña Marina Díez Congosto, para la de Quintanas de Valdelucio; D. Federico García Cañado,

para la de San Mamés de Burgos; D. Anselmo Fernández Marquina, para la de Villayerno Morquillas; D. Eutiquiano Herrero, para la de Albacastro; D. Pedro Ruiz González, para la de Las Celadas; doña Angela Cobia González, para la de Barrio de Muño; D. Francisco Cardero Peraita, para la de Peñacoba; D. Dimas Sevilla Gallo, para la de Pardilla; D. Victoriano Sanz Llorente, para la de Zurbitu, y D. Julio Benigno Gutiérrez, para la de Villamartín de Sotoscueva.

—En el «Boletín Oficial» del 4 del actual, se anuncia nueva convocatoria para formar la relación de aspirantes a Maestros interinos, por término de quince días.

—Hasta la fecha, las Escuelas vacantes para proveer, en virtud de la anterior convocatoria, son:

Para Maestro: Sanibáñez del Val, Buniel, Cubillos de Losa y Casanova.

Para Maestra: Pedrosa de Valdelucio, La Riva de Valdelucio, Arconada, Barceñillas del Cerezo, Quintanilla, Valdevodres y Quintanavaldo.

—Llamamos la atención de los Maestros sustituidos, sobre el art. 6.º del Real decreto de 11 de julio último, en que se ordena que dentro del mes actual han de remitir a la Sección de Instrucción pública, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el Visto Bueno del Alcalde, en la que conste que no desempeña cargo público ni privado retribuido; la falta de cumplimiento de este precepto, producirá la baja en nómina.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—Por el Rectorado de este Distrito universitario, se han hecho los siguientes nombramientos en propiedad:

Por traslado: doña María del Plar Herrero Sanz, para Cinco Olivas; doña Aurora Tejero Ibañez, para Puebla de Albornón; doña María Angeles Villalba Esquedo, para Lorbes; D. Raimundo Martínez, para Torralvilla; D. Vicente Guillén Lugo, para Berdejo; D. Nicolás Alcañiz Val, para Samper del Salz.

Por ascenso: doña Crescencia García Gil, para Sigües; doña Lucía Alegre Lanó, para Tosos.

—Han solicitado tomar parte en el concurso recientemente anunciado para servir Escuelas interinamente, los Maestros que se expresan a continuación:

D. Antonio Lacosta Malo, D. Mauricio Garray, D. Agustín Ugedo, D. Benito Ginés, D. Tomás Cebrián, D. Pascual N. Sancho, D. Sinfiriano Fidel, D. Celestino Arribas, D. Amado García, D. Jesús

Casas, D. Francisco Artola, D. Baldomero Alcalá, D. Simón Soler, D. José María Martín, D. Angel Martínez, D. Juan Tomás Tejedor, D. Enrique Baraza, D. Juan Alcalde, D. Estanislao Laforga y D. Ignacio Gutiérrez.

—El Rectorado pide informe a esta Junta, acerca de la situación en que se encuentra la Escuela de Torrepaja, y remite el nombramiento en propiedad de la de Navardín, a favor de doña Mercedes Conesa.—C.

Crónica General

Viernes 3.—En la reunión que han celebrado los ex-ministros del partido conservador han acordado promover una manifestación de las minorías parlamentarias y elementos que constituyen las fuerzas conservadoras, haciendo ostensible la solidaridad en que se hallan con el Sr. Maura. Se cree que éste no desistirá de su actitud.—El Ministro de Fomento, preocupado por la persistente sequía, y a fin de evitar el paro forzoso de muchos obreros, prepara un plan estratégico de obras y un servicio de transportes a precios reducidos, con cargo al presupuesto del Estado, para los jornaleros que necesiten trasladarse a localidades distintas las que residen.—A los ochenta años de edad ha fallecido en San Sebastián, el Almirante de la Armada, D. Alejandro Churrua.—En Senzona (Vizcaya) explotaron ayer 3 cartuchos de dinamita en una casa propiedad de un rico hacendista; éste resultó ileso, y la casa sufrió muchos desperfectos.

Extranjero.—Un periódico francés dice que está acordado el viaje de D. Alfonso XIII a París y que la fecha y los detalles se acordarán después de verificarse la elección del nuevo Presidente de la República.—La policía de París ha detenido a un célebre bandido en el momento que estaba acostado y durmiendo; el bandido tenía en una mesa próxima, dos pistolas cargadas y una caja de cápsulas.

Sábado 4.—Los Ministros se han reunido en Consejo para tratar de las operaciones relativas al empréstito, que ha de hacerse, de 300 millones de pesetas, y acordar el plan parlamentario.—El Ministro de Marina, Sr. Gimeno, ha salido para Nacelda, con objeto de asistir, en representación del Gobierno, a las fiestas del Centenario de Jorge Juan.—Se halla enfermo de gravedad el Ministro de Cuba en Madrid, Sr. García Vélez.—Según una estadística publicada por el Ayuntamiento de Madrid, durante el año 1912, se han registrado en esta corte 14.864 defunciones y 16.821 nacimientos.

Una Comisión de empresarios de teatros y «cines», ha visitado al Alcalde de Madrid para pedirle que no se imponga más gravamen al arbitrio y recaudación sobre billetes de espectáculos, pues de lo

contrario, tendrían que cerrar los teatros por no poder sostenerse.—De Gijón ha zarpado para la República Argentina un vapor conduciendo a 130 emigrantes.

Extranjero.—En Buenos Aires se han incendiado unos depósitos de materias inflamables, calculándose las pérdidas en un millón de piastras.—Se ha celebrado en Tokio la primera Asamblea de la reunión de centenarios, en la que no se puede ingresar sin haber cumplido 80 años; el objeto de la nueva Sociedad es demostrar que hay un sistema de «régimen nacional, mediante el que puede llegarse a alcanzar edades superiores al siglo; a la primera Asamblea han asistido 500 socios, siendo el más viejo uno de 113 años.

Domingo 5.—El Sr. Maura fué recibido ayer en audiencia por el Rey, con el que conversó durante dos horas; aunque nada puede asegurarse, respecto de la entrevista, han circulado rumores de que el ex-jefe de los conservadores vuelve a la política activa, en cambio de lo que otros dicen, que su resolución es irrevocable.—Hoy ha llegado a Lérida el Ministro de Fomento que permanecerá dos días en dicha provincia, recorriendo los diferentes lugares donde se realizan obras públicas de importancia.—Los representantes de las provincias Vascongadas han visitado al Ministro de Hacienda para buscar solución al asunto del impuesto de utilidades que pagan las Compañías navieras.

Extranjero.—El Ayuntamiento de París ha acordado que todo cuanto necesite para sus servicios, lo adquiera exclusivamente de las fábricas nacionales, recurriendo al extranjero únicamente cuando no se fabrique en Francia el producto de que se trate. El mismo Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de compra de las que fueron murallas fortificadas de París y transformaciones de las mismas en zona de saneamiento, con parques, explanadas y campos de juego.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD—Los aumentos del presupuesto Escuelas Normales, Inspectores de primera enseñanza, Concurso de reingreso, Corrida de escalas, Distinción merecida, Mutualidad escolar, Mutualidad Guevara, Actos laudables.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional, Belmonte, Madrid, Falset, Asamblea del Magisterio de 21 de diciembre de 1912.

ANUARIO DEL MAESTRO.—Se ha terminado.

ECOS DEL MAGISTERIO.—En contra del Escalafón, Una opinión, La distribución de aumentos, Habilitados de Vizcaya.

SECCION OFICIAL.—Índice de la Gaceta, Inspectores de primera enseñanza, Arreglos escolares.—Escuelas vacantes. Palencia, Burgos y Soria y Pontevedra.

SECCION DE NOTICIAS.—Bibliografía. Por los Maestros.—De Provincias. Madrid, Guadalajara, Toledo, Lérida, Coruña, Sevilla, Burgos, Zaragoza